

67
C1

INFORME SECRETARIAL. 2017 00377 00. Villavicencio, 24 de febrero de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **27 ABR 2021**

1.- A folios que anteceden¹, la parte demandada solicitó mediante apoderado informar el estado actual de la obligación que tiene con la parte demandante, con el fin de realizar una propuesta conciliatoria. A esto debe manifestarse, que la última liquidación del crédito fue presentada el 14 de noviembre de 2019, por lo que es deber de las partes actualizarla y determinar su monto actual. Así, **se dispone:**

Requírase a las partes para que presenten actualización del crédito teniendo como base la que se encuentra en firme, conforme lo dispone el numeral 4° del art. 446 del CGP. La actualización **deberá** ser presentada en el menor tiempo posible.

2.- **Se reconoce personería jurídica** al abogado NESTOR JAVIER BETANCOURT RUIZ, como apoderado de la ejecutada GLORIA ALEJANDRA GONZALEZ ROMERO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>030</u> del <u>28 ABRIL 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

mhss.

¹ 61 a 62 C.1.